

Doña María del Pilar Zorita Villanueva, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de Benavente (Zamora).

Doña Consuelo Romo Arizón, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de Sigüenza (Guadalajara).

Doña María Dolores García García, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de Castro-Urdiales (Santander).

Doña María Rodríguez Moroy, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de Calahorra (Logroño).

Doña Fuensanta Quesada Alcázar, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de Mérida (Badajoz).

Doña Consuelo Valenzuela Fernández, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Cuenca.

Doña Begoña Fraile Cura, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Enfermeras Puericultoras de los Servicios de Higiene Infantil:

Doña María Fernanda Egea García, la plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Granada.

Doña María Luz Cebrián Ruiz, la plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar en el Instituto de Hematología y Hemoterapia de Madrid.

Doña Adela González González, la plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Alicante.

Doña María de los Angeles González Descosio, la plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Jaén, Forzosa.

Doña Angelina del Castillo Martínez, la plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Pamplona, Forzosa.

Doña Hermitas Deza Barrio, la plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Puericultura Rural de La Bañeza (León).

Doña Encarnación Poch Gutiérrez, la plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Tarragona.

Doña Doradina López Falagán, la plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Puericultura Rural de Pasajes (San Sebastián).

Se desestiman las solicitudes de doña Emilia Domingo Lloret, doña Amelia Gabarda Cardonal, doña Pilar Manso Domingo, doña Elisa Martín Martínez, doña Victoria Muñoz Martín, doña Luisa Añón Barbudo, doña Pilar Quiles Sotillo, doña María Teresa Antonia Díaz Fernández, doña María Angeles Victoria García, doña Purificación Cabezas Coca, doña María Luisa Cereza Pérez, doña María Mercedes García Navarro, doña Araceli Crespo Amado, doña María del Pilar Alaez Couceiro, doña Juncal Pérez López, doña Dolores Valencia Ulloa y doña Juliana Pilar Cebrián Mosteo, por haber sido adjudicadas las plazas por ellas solicitadas a concursantes con mejor derecho o no haberse producido las resultas solicitadas.

De conformidad con las bases de la convocatoria, han sido destinadas con carácter forzoso a las plazas indicadas, con sideradas de urgente provisión, las Enfermeras Puericultoras que vienen sirviendo destino provisional siguientes: Doña María de los Angeles González Descosio y doña Doradina López Falagán, por haberse adjudicado la plaza que solicitaron a concursantes con mejor derecho, y doña Angelina del Castillo Martínez, por no haber tomado parte en este concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar

el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Jerónimo Romeo Beltrán.  
Policia don Doroteo Rayado Gastaño.  
Policia don Manuel Hernández Gómez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Juan Simarro Cabañero.—Fecha de retiro: 30 de marzo de 1971.

Policia don Julio Armiño Armiño.—Fecha de retiro: 31 de marzo de 1971.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de febrero de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Gregorio Varela Mosquera Catedrático de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 3 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Fisiología general y Fisiología especial de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid a don Gregorio Varela Mosquera (A81EC631), con los mismos emolumentos que como Catedrático de «Fisiología animal aplicada» en la Facultad de Farmacia de la de Granada viene devengando.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—F. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se nombra Vocal del Comité Científico-Técnico de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al Padre J. Oriol Cerdús Almeda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 47/1963, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164), sobre creación de la Comisión Nacional de Inves-

ligación del Espacio, nombre Vocal del Comité Científico-Técnico de la misma al Padre J. Oriol Cardés Almada, Director del Observatorio del Ebro, por cese del Padre Antonio Romañá Pujo, que lo venía desempeñando.  
Madrid, 16 de febrero de 1971.

SALVADOR

*ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se designan miembros del Consejo Directivo del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».*

El artículo tercero del Decreto número 111/1971, de 14 de enero, atribuye la administración y gobierno del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales», adscrito al Ministerio del Aire, a un Consejo Directivo presidido por el Subsecretario de Aviación Civil, del que forman parte como Vocales natos los Directores generales de Transporte Aéreo, Aeropuertos e

Infraestructura y el Interventor central del Departamento, pudiendo designar el Ministerio del Aire hasta un máximo de cuatro Vocales del citado Consejo Directivo.

De conformidad con el citado precepto y en uso de las facultades que el expresado Decreto me confiere, vengo en nombrar Vocales del Consejo Directivo del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» a los siguientes señores:

- Don José Barea Tejeiro, Director general del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- Don Ramón Martín-Cifuentes Gil, Intendente del Aire, Director de Contabilidad y Patrimonio del Ministerio del Aire.
- Don Ramón Baldrich Gatell, Coronel del Arma de Aviación (S. V.), Jefe de la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Aviación Civil.
- Don Sebastián Virto González, Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire, Jefe Administrativo del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

Madrid, 1 de marzo de 1971.

SALVADOR

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de vacantes en las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Alcoy (jubilación de don Blas-Nicolás Aulón García).
2. Burgos número 3 (de nueva creación).
3. Gijón número 1 (traslado de don Angel Cruz Martín).
4. Igualada (traslado de don José-Luis Vicente de Cuéllar).
5. Laviana (traslado de don José Hernández Galán).
6. Lora del Río (traslado de don Francisco Fernández de Arévalo y Delgado).
7. Mérida (traslado de don Alfonso Rodríguez Martín).
8. Montilla (traslado de don Miguel-Angel Reyes Téllez).
9. Plasencia (traslado de don José-María Ramos González).
10. San Martín de Valdeiglesias (jubilación de don Manuel Comesaña Fonseca).
11. Santander número 1 (traslado de don Francisco Rebollo Rodríguez).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria 3.ª del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1967, en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas, actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 3 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, solicitando tomar parte del concurso, no podrán ser retiradas, ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las De-

pendencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán, en sus instancias, la categoría y si se hallan en posesión del título de licenciados en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de febrero de 1971 por la que se declara caducada la convocatoria al concurso-oposición para proveer la cátedra de «Ballet clásicos», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, y se convoca nuevamente.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) y 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) se convocó a concurso-oposición una cátedra de «Ballet clásicos» en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Habiendo transcurrido el plazo de un año desde la publicación de la última convocatoria sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición y de conformidad con el vigente Reglamento de Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar que ha caducado la mencionada convocatoria, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas —100 pesetas de derechos de oposición— y de la documentación presentada.

2.º Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada cátedra, rigiéndose por las mismas normas de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1967.

3.º Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de nuevas instancias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores admitidos en la anterior convocatoria que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación durante el plazo concedido para admisión de instancias se presumirá que desean tomar parte en el concurso-